

GZR/RBSA/pgg Nº Ref.:ML884335/17

MODIFICA A MERCK SHARP & DOHME (I.A.) LLC., RESPECTO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE EN LA PARTE RESOLUTIVA SE SEÑALAN

Resolución Exenta RW Nº 15835/17

Santiago, 17 de agosto de 2017

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Merck Sharp & Dohme (I.A.) Llc , por la que solicita ampliación de laboratorio de control de calidad para los productos farmacéuticos que en la parte resolutiva se señalan; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE la ampliación de laboratorio de control de calidad para los productos farmacéuticos que a continuación se señalan, concedidos a Merck Sharp & Dohme (I.A.) Llc., los que en adelante serán sometidos a control de calidad de producto terminado, antes de su venta y distribución por Laboratorio Externo De Control De Calidad Laboratorios Davis S.A., ubicado en Avda. Gladys Marín Mille Nº 6366, comuna de Estación Central, de acuerdo a convenio vigente entre las partes, sin perjuicio de la responsabilidad que le compete a Merck Sharp & Dohme (I.A.) Llc., como titular, manteniendo todas las demás condiciones autorizados en el registro sanitario.

NOMBRE PRODUCTO			
F-14728/15	- VYTORIN 10/10 COMPRIMIDOS		
F-14729/15	- VYTORIN 10/20 COMPRIMIDOS		
F-14730/15	- VYTORIN 10/40 COMPRIMIDOS		
F-20574/13	- ZINTREPID 10/40 COMPRIMIDOS		

2.- MANTÉNGASE la autorización otorgada a Laboratorio Externo de Control de Calidad M. Moll & Cía. Ltda., Laboratorio Externo de Control de Calidad M.L.E. Laboratorios Ltda., para realizar el control de calidad de los productos farmacéuticos antes mencionados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA (S) SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD POLICA PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA

JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO UCD





ENTREGA DE DOCUMENTOS

Versión 2

Ult. Versión 05/04/2016

SECCIÓN GESTIÓN DE TRAMITES

RG - 05 - IT - 664 - 00 - 001

1 de 1

FECHA:	73/08/17		
NOMBRE DE LA EN	IPRĘSA: TYPECK ST	HARP!	
RETIRADO POR:	JUH 1/192 10	1119	
RUT: 2000)	pg//		
TELEFONO: 220	6448200		
DESCRIPCION DE DOCUMENTOS			
/ REF: ML88433	RES/CER/OFIC/GUIA	10030	
/REF: NL 88 436	RES/CER/OFIC/GUIA	11837	
/ REF: 14439460	RES/CER/OFIC/GUIA	15731.	
V REF: 9007/13	RES/CER/OFIC/GUIA	3885	
V REF: 9 006 /14	_ RES/CER/OFIC/GUIA	3886.	
REF:	_ RES/CER/OFIC/GUIA		
OTROS:			
ENTREGADO POR:	SECCIÓN GESTION DE TRAMITES MONSERRAT BECERRA CALDERON	undurraga Ti.com	

DUPLICADO CLIENTE